



● Detecta en el INAI múltiples abusos laborales

A. SÁNCHEZ, E. MÉNDEZ  
Y V. BALLINAS/P3Y4

## A ALGUNOS TRABAJADORES LES RETENÍAN 60% DEL SUELDO

# En el INAI, *moches*, redes de nepotismo y aviadores: ASF

### Se abrían plazas con perfiles a modo // Despidos injustificados

ARTURO SÁNCHEZ  
JIMÉNEZ, ENRIQUE MÉNDEZ  
Y VÍCTOR BALLINAS

Personal al que se le pide hasta 60 por ciento de su sueldo para poder trabajar, despidos injustificados, perfiles de puestos hechos a la medida de trabajadores que no cumplen con los requisitos y redes de nepotismo son algunas de las anomalías que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) detectó en una revisión realizada al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En el tercer y último informe de la fiscalización de la cuenta pública 2022, presentado ayer, se incluye una auditoría a la gestión finan-

ciera del organismo constitucional autónomo, cuya desaparición ha sido propuesta formalmente por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

La revisión realizada fue de tipo forense, lo que significa que se analizó a detalle que el presupuesto asignado al instituto haya sido ejercido conforme a la ley.

Como parte de la auditoría, el personal de la ASF entrevistó a funcionarios del INAI que dieron cuenta de malas prácticas en el instituto encargado de velar por la transparencia.

“Se detectó que al personal se le solicitó de 10 a 60 por ciento de sus sueldos y demás prestaciones de forma quincenal; lo anterior para continuar laborando, hechos referenciados desde 2018 a 2023, lo

cual provocó despidos por denunciar el abuso”, señala el dictamen de la ASF.

El documento agrega que funcionarios del INAI declararon ante los auditores que hay personal que no acude a laborar al instituto y cuyo trabajo lo realizan otros servidores públicos del organismo.

También se observó la “adecuación de los requisitos de los perfiles de puesto para incorporar al INAI a personas que no cumplían con los mismos, con lo cual no se garantizó la continuidad de algún servicio profesional de carrera”.

La ASF señala la existencia de “diversos servidores públicos laborando en el INAI con lazos de parentesco que prestan sus servicios en dicha institución; esto es que existen desde padres,

hijos, hermanos, primos, tíos o esposos”.

Destaca que durante la revisión, el propio instituto “indicó que no se tienen mecanismos de control o de seguimiento para ubicar a los servidores públicos que tienen algún familiar dentro del INAI, por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato, ni se contó con medidas de control para garantizar que no puedan existir temas de nepotismo”.

Lo anterior a pesar de que el código de ética del INAI señala que contratar directa o indirectamente como subalternos a familiares hasta el cuarto grado de parentesco vulnera la regla de recursos humanos del organismo.